

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2.009

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas del día 26 de marzo de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste doña Doña Francisca Molina Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

ÚNICO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA, INCLUIDA EN PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO POR REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE: Son examinadas las proposiciones que han sido presentadas, el informe técnico de la valoración de las mejoras presentadas realizadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial (SAU) y las demás cuestiones que obran en el expediente.

Doña María Elena Santofimia Ruiz quiere hacer constar su disgusto con que no se pueda valorar la creación de empleo, y expresa que no fue consciente de que cómo quedaron finalmente los criterios de valoración cuando se aprobó el Pliego de Condiciones en la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2009. Por todo ello, anuncia que se abstendrá en la votación.

A continuación, con la abstención de doña María Elena Santofimia Ruiz y los votos a favor de los otros dos Concejales presentes,

Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de las obra de construcción de EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA.

Visto que se invitó a participar a las empresas siguientes:

- Daniel Campos López.
- Construcciones Pastor Herrero S.C.P.
- Hermanos Brígido S.C.P.
- Construcciones Alamillo e Hijos S.C.P.
- Pedro Rubio Romero

De los cuales han presentado proposiciones los siguientes:

- Daniel Campos López.
- Construcciones Pastor Herrero S.C.P.

Vistos los criterios de adjudicación, que eran los siguientes:

- Colocación a costa del licitador del cartel anunciador: Un punto.
- Mejora de la solución técnica propuesta mediante la proposición de variantes que afecten al entorno público: siete puntos.

Visto que la cláusula 15ª, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la LCSP, encomendó la evaluación de la mejora al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, el cual ha procedido a la siguiente valoración:

- Daniel Campos López 8 puntos.
- Construcciones Pastor Herrero S.C.P. 5 puntos.

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Daniel Campos López por el precio de 199.417,24 euros y 31.906,76 euros de IVA euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Daniel Campos López, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero